Guayubin, Montecristi, R.D. RNC: 4-08-00071-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE CANA CHAPETON, entidad de derecho público organizado y existente conforme a la constitución y las leyes dominicanas con su domicilio social en la calle principal, del Distrito Municipal de Cana Chapetón, representado por la Licda. KEDMA ROSELYN RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portador de la cedula de identidad y electoral No 045-0017186-5, domiciliado en la calle principal del Distrito Municipal de Cana Chapetón, del Municipio de Guayubin, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, en su calidad de DIRECTORA DE JUNTA MUNICIPAL, quien para los fines del presentes contrato se le denominara "LA PRIMERA PARTE" y PEDRO ESTEVEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 034-0002149-3, residente en la Mao Valverde, el cual se denominara "LA SEGUNDA PARTE", se ha convenido y pactado lo siguiente:

LAS PARTES DE BUENA FE Y COMUN ACUERDO HAN CONVENIDOY PACTADO LO SIGUIENTE:

<u>PRIMERO:</u> La primera parte, por medio del presente acto y con todas las garantías ordinarias y de derecho, RECONOCEN Y ACEPTAN contratar los servicios de PEDRO ESTEVEZ, para realizar los cortes de publicidad Radial en el programa el CHOW DE LOS MAS PEGADOS, con los teléfonos 809-572-5156/809-774-2688, de 3:00pm a 4:00 pm de la tarde, todos los días por el la Estación Radial Línea 106.7 F.M MAO VALVERDE, para dar publicidad a los proyectos y las gestiones que se realizan para el desarrollo de nuestro Distrito.

SEGUNDO: Que por medio del presente contrato y con todas las garantías ordinarias de la Ley **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a realizar **PARA EL CONTRATANTE**, todos los establecido en el contrato, dicho contrato tendrá una duración de un año iniciando el 03 de Enero del 2024 hasta el 03 de Enero del 2025.

<u>TERCERO</u>: Las partes han acordado como pago por los servicios ofrecidos por EL CONTRATADO la suma DE TRES MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000.00) PESOS el cual será pagado mensualmente.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tanto originales como partes, en el Distrito Municipal de Cana Chapetón, municipio de Guayubin, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a los 03 días del mes Enero del año 2024------

Contratado 034-0002149-3 034-0002149-3